

Y siendo este hecho, padere equibocaz. No Turado
en expresax la palabra se que callare, Por lo que
en esta inteligencia mando se haga saber obre
dha R.^a Egecutoria, hablando por Exposito, o de
palabra al Ayuntamiento. con el respeto, y modestia
devida y acerta, manifestando con sinceridad
los hechos, y en este caso se guarde aquella forma que
se cumpla lo determinado por la Superioridad
y se eviten disputas inútiles que conpuxan a gas-
tar el tiempo, y otras indisposiciones nada condu-
centes al beneficio publico y del R.^a Servicio, uni-
con objeto de los Ayuntamientos. Por este su auto
avilo proveyo y firmo en 58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Diego Anco
[Handwritten signature]

